

**PROTOCOLO DE
EVALUACIÓN,
DETERMINACIÓN Y
ASIGNACIÓN DE AYUDAS.**

FUNDACIÓN
**ANGEL
NIETO**

The logo for Fundación Ángel Nieto consists of the text 'FUNDACIÓN' in a light grey, sans-serif font at the top. Below it, the name 'ANGEL NIETO' is written in a large, bold, black, sans-serif font. A laurel wreath, rendered in a light green color, is positioned behind the letters of 'ANGEL NIETO', partially overlapping them.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
TIPOS DE AYUDAS O PRESTACIONES	2
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	3

INTRODUCCIÓN

La Fundación Ángel Nieto recién constituida en febrero de 2018 persigue entre otros fines de interés general el promover ayudas a víctimas de accidentes de tráfico y personal que requieran asistencia o rehabilitación física, psicológica o sensorial.

Durante estos primeros meses en los que se están iniciando las actividades fundacionales, la Fundación está promoviendo determinadas acciones generadoras de recursos económicos que le permitan, por sí misma, gozar de independencia y autonomía suficiente para el cumplimiento de sus fines y concretamente el de asistir al colectivo antes citado.

Simultáneamente se está negociando con entidades asistenciales públicas y privadas con la finalidad de colaborar en la gestión de las ayudas y prestaciones de tal forma que, aquellas que no puedan ser atendidas directamente por la Fundación durante este periodo de inicio de actividades, puedan ser gestionadas por nosotros y prestadas por dichas entidades.

De esta forma, la Fundación tratará de atender todas las solicitudes que lleguen en demanda de ayuda y, dependiendo de la situación y cuantía, después de pasar un protocolo interno riguroso de valoración de cada caso concreto, se determinará si la ayuda se presta directamente por la Fundación o se gestiona para que sea prestada

por una de las entidades asistenciales con las que colaboramos realizando la Fundación el acompañamiento debido en todo el proceso.

En cualquier caso, el compromiso de la Fundación es firme en el sentido de que todas las peticiones serán inicialmente atendidas, valoradas y, en función de cada caso, concedidas y atendidas bien directamente por nosotros, bien por entidades colaboradoras. Todo ello bajo un control estricto de cada situación concreta realizado por un equipo de profesionales independientes y de prestigio que garanticen que ningún beneficiario (víctima o familia) quede desprotegido.

TIPOS DE AYUDAS O PRESTACIONES

1. Ayuda económica para cuidados en el entorno familiar (prestación económica, directa o indirecta, para permanencia en el hogar para el cuidado de la persona) puede comprender las siguientes prestaciones:
 - a. Ayudas para obras de adaptación en el hogar familiar (rampas, barandillas, suelo antideslizante, etc.)
 - b. Ayudas para adquisición o alquiler de medios de transporte adaptado (sillas de ruedas, grúas cama, andadores, adaptación de vehículos a motor, etc.)
 - c. Ayudas para utilización de medios públicos de transporte adaptados (abonos de transporte público o privado)
 - d. Ayudas económicas para medicación o adquisición de otros productos médicos, sanitarios u ortopédicos.
 - e. Ayudas para rehabilitación física.
 - f. Asistencia psicológica a la víctima y sus familiares.
 - g. Ayudas para asistencia legal.
2. Ayuda económica para asistencia personal directa (prestación para contratar asistencia externa), puede comprender las siguientes prestaciones:
 - a. Contratación de personal cualificado para rehabilitación.
 - b. Contratación de servicio doméstico.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

- SOLICITUD DE AYUDA

Cumplimentación de formulario y envío preferentemente desde la página web de la Fundación en donde se detallarán los tipos de ayuda o prestación, los documentos necesarios para la valoración inicial y final, y desde donde se asignará un número de expediente.

- VALORACIÓN INICIAL DE SOLICITUD

Asignado el número de expediente, junto con los documentos de apoyo necesario, la Unidad de Coordinación Operativa realizará un primer examen de la situación para valorar y determinar si el caso o la situación concreta encajan en los fines y actividades de la Fundación y seguir con el proceso de concesión.

La Unidad de Coordinación Operativa está integrada por un miembro de la Fundación y un médico especializado.

- CLASIFICACIÓN

La Unidad de Coordinación Operativa clasificará el asunto de acuerdo con los siguientes criterios:

- Tipo u origen de la situación (accidente, enfermedad, etc.) conforme a los informes médicos aportados.
- Adecuación del tipo de prestación solicitada
- Situación socio- familiar de la víctima.

- DETERMINACIÓN DEL TIPO DE AYUDA O PRESTACIÓN QUE SE SOLICITA O QUE DEBERÍA OFRECERSE

La Unidad de Coordinación Operativa determinará si la prestación solicitada se adecua a la situación real, si existen alternativas o en definitiva si es o no suficiente.

- CUANTIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS DE LA PRESTACIÓN PROPUESTA

La Unidad de Coordinación Operativa cuantificará la ayuda y realizará un presupuesto en función del tipo de ayuda o prestación solicitada, elaborando un informe que será transmitido a la Unidad de Valoración.

- VALORACIÓN FINAL DE LA SOLICITUD POR LA UNIDAD DE VALORACIÓN

La Unidad de Valoración de acuerdo con el informe de la Unidad de Coordinación Operativa examinará y determinará la concesión o denegación total o parcial de la ayuda solicitada.

La Unidad de Valoración estará integrada por el Director Médico, un miembro de la Fundación (Presidente o Director), un psicólogo y un asistente social.

- CONCESIÓN / DENEGACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA AYUDA O PRESTACIÓN

La Unidad de Valoración acordará la concesión total o parcial o la denegación de la ayuda o prestación a través de una resolución motivada en la que se expliquen los motivos fundamentales que se han tenido en cuenta para tomar la decisión que corresponda.

La concesión de ayuda o prestación fijará el importe concedido, el plazo de tiempo durante el que estará vigente y la forma de asignarse al beneficiario o a sus familias, según el caso.

- SEGUIMIENTO.

La Unidad de Coordinación Operativa realizará un seguimiento sistemático sobre la utilización de la ayuda, la evolución física o psicológica de los beneficiarios y sobre cualquier otro aspecto que se considere.